JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76-001-31-10-007-2018-00272-00
AUTO # 139

Santiago de Cali, enero veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

1. SEÑALAR la hora de las_10:00_ **a.m** del día **_9__** del mes de__marzo del año **2021,** para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la Liquidación de la Sociedad Conyugal promovida por los señores **DELIA ANACONA CHIMUNJA y FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA**. (Art. 501 del C.G.P), la que se realizará a través de la plataforma Team de Microsoft.

2.ACOMPAÑESE por la interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

3. Para ellos requiérase a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual pueden ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documentos de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ